



DECRETO ALCALDICIO N° 3507 /

TEMUCO, 10 OCT. 2023

**VISTOS:**

1.- El Presupuesto de Gastos Municipal, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 15 de fecha 03 de enero de 2023 que aprueba el programa de desarrollo rural PRODER para el año 2023

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ajustar las actividades del programa en función de los constantes requerimientos de los usuarios y la necesidad de diversificar el ámbito de acción de la Dirección Rural.

**DECRETO:**

1.- Modifíquese el numeral 7 de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N° 15 de fecha 03 de enero de 2023, en el siguiente sentido:

• **Donde dice:**

**a) Asistencia Técnica                    \$152.512.000**

**1 Ingeniero en Administración / Ingeniero Comercial**

Recopilación de datos y antecedentes de insumos y/o materiales para que se desarrollen de manera correcta las diferentes actividades del programa como, verificación de usuarios la correcta ejecución de las actividades como muestras Campesinas, actividades de capacitación, reunión Mensual de Dirigentes Rurales, actividad de Wetripantu, actividad de Encuentro Campesino. Todo lo anterior será realizado para usuarios del Programa PRODER con la finalidad de aumentar la generación de productos destinados al autoconsumo y comercialización de excedentes para la venta con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones sociales de los agricultores de la comunidad.

2796397

- Debe decir:

a) Asistencia Técnica \$154.762.000

- 1 Ingeniero en Administración / Ingeniero Comercial

Recopilación de datos y antecedentes de insumos y/o materiales para que se desarrollen de manera correcta las diferentes actividades del programa como, verificación de usuarios la correcta ejecución de las actividades como muestras Campesinas, actividades de capacitación, reunión Mensual de Dirigentes Rurales, actividad de Wetripantu, actividad de Encuentro Campesino. Todo lo anterior será realizado para usuarios del Programa PRODER con la finalidad de aumentar la generación de productos destinados al autoconsumo y comercialización de excedentes para la venta con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones sociales de los agricultores de la comunidad.

Recopilación de datos y antecedentes de insumos y/o materiales para que se desarrollen de manera correcta las diferentes actividades del programa como, verificación de usuarios la correcta ejecución de las actividades como muestras Campesinas, actividades de capacitación, reunión Mensual de Dirigentes Rurales, actividad de Wetripantu, actividad de Encuentro Campesino. Todo lo anterior será realizado para usuarios de los Departamentos INFRAESTRUCTURA RURAL Y DESARROLLO ECONOMICO RURAL, con la finalidad de aumentar la generación de productos destinados al autoconsumo y comercialización de excedentes para la venta con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones sociales de los agricultores de la comunidad.

2.- En todo lo demás se mantiene sin modificaciones lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°15 citado anteriormente.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
Municipalidad Temuco  
D. Asesora Jurídica

KRP/EM

DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficia de Partes
- Dirección Rural